



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 170-2017-GORE ICA/GRAF

ICA, 20 SEP 2017

Visto, el INFORME N.º 557-2017-GORE.ICA-SABA, de fecha 20 de Septiembre del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, remitieron el informe de Reconformación del Comité de Selección para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS RUTAS IC 113 EMP PE 1S (PTE SAN JOSE) - SAN JOSE EL INGENIO - ARPICHILLO - YANAHUARMÍ - LD - AYACUCHO DEL DISTRITO EL INGENIO - NASCA- ICA";

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0021-2017-GORE ICA/GR, de fecha 20 de enero del 2017, en su Artículo Tercero, Numeral 3.2, Sub Numeral 3.2.8, delega a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en materia de Contratación Pública: "Designar a los integrantes del Comité de Selección";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 157-2017-GORE ICA/GRAF, de fecha 28 de Agosto 2017, se designó el Comité de Selección, que se encargara desde su organización, conducción y ejecución de las bases hasta la culminación del proceso, para "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS RUTAS IC 113 EMP PE 1S (PTE SAN JOSE) - SAN JOSE EL INGENIO - ARPICHILLO - YANAHUARMÍ - LD - AYACUCHO DEL DISTRITO EL INGENIO - NASCA- ICA";

Que, el segundo miembro titular LIC. CARLOS MIGUEL VENTURA ANGULO, ha dejado de laborar en esta Institución, por tal razón, se RECONFORMA el Comité de Selección para dicho procedimiento de selección;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 056-2017-EF, determina a través de su Artículo 23º "tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultorías de obras y modalidad mixta, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben de contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. ...El Titular de la Entidad o el funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. ...";

Que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta función designara por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres y apellidos completos de designación del presidente y Suplente, atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro y su suplente;

Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité de Selección no pueden renunciar al cargo encomendado.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N.º 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N.º 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regional"; Ley 30518 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2017"; Ley N.º 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", modificado mediante Decreto Legislativo N.º 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N.º 056-2017-EF, Resolución Ejecutiva Regional N.º 0002-2017-



Gobierno Regional de Ica



GORE.ICA/GR de fecha 03 de Enero del 2017, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2017; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE.ICA/GR de fecha 20 de Enero del 2017, que delega facultades al Gerente Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N°001-2017-GORE ICA (PRIMERA CONVOCATORIA), para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS RUTAS IC 113 EMP PE 1S (PTE SAN JOSE) - SAN JOSE EL INGENIO - ARPICHILLO - YANAHUARMI - LD - AYACUCHO DEL DISTRITO EL INGENIO - NASCA- ICA, tal como se detalla a continuación.

CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO DEL COMITÉ
1	ING. CESAR GONZALO FALCONI LLANOS	Presidente Titular
2	LIC. CARLOS MIGUEL VENTURA ANGULO	1er Miembro Titular
3	ARQ. CARLOS AUGUSTO MEJIA CASTILLO	2do Miembro Titular
4	ARQ. FERNANDO ANTONIO CORTEZ DE LA CRUZ	Suplente del presidente
5	TEC. JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA	Suplente del 1er Miembro
6	ING. PERCY ERIK TRUJILLO HERRERA	Suplente del 2do Miembro

RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCION

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO DEL COMITÉ
1	ING. CESAR GONZALO FALCONI LLANOS	Presidente Titular
2	CPCC. ROSA PAOLA TASAYCO GUERRA	1er Miembro Titular
3	ARQ. CARLOS AUGUSTO MEJIA CASTILLO	2do Miembro Titular
4	ARQ. FERNANDO ANTONIO CORTEZ DE LA CRUZ	Suplente del presidente
5	TEC. JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA	Suplente del 1er Miembro
6	ING. PERCY ERIK TRUJILLO HERRERA	Suplente del 2do Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Selección designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo con la normatividad vigente, contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N.º 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y sus modificatorias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

Gobierno Regional de Ica
Gerencia Regional de Administración y Finanzas
Freddy Villena
CPC FREDDY VILLENA
Gerente Regional